

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE Y COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3686 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 365 de fecha 04 de diciembre de 2018, donde solicita transporte según detalle que indica el ordinario N° 526 del día 29 de noviembre de 2018.
6. El Ordinario N° 526 de fecha 29 de noviembre de 2018 donde solicita transporte para alumnos de la banda BIG BAND quienes realizaran viaje a Providencia Santiago a encuentro Nacional de Ensamblés y BIG – BANG los días 07-08 de diciembre de 2018.
7. El proyecto pedagógico.
8. La disponibilidad presupuestaria.
9. La Solicitud de Compra N° 366 de fecha 04 de diciembre de 2018, donde solicita Colaciones según detalle que indica el ordinario N° 528 del día 29 de noviembre de 2018.
10. El Ordinario N° 528 de fecha 29 de noviembre de 2018 donde solicita colaciones para alumnos de la banda BIG BAND quienes realizaran viaje a Santiago Providencia a encuentro Nacional de Ensamblés y BIG – BANG los días 07-08 de diciembre de 2018.
11. El proyecto pedagógico.
12. La disponibilidad presupuestaria.
13. La Solicitud de Compra N° 367 de fecha 04 de diciembre de 2018, donde solicita transporte según detalle que indica el ordinario N° 516 del día 26 de noviembre de 2018.
14. El Ordinario N° 516 de fecha 26 de noviembre de 2018 donde solicita transporte para alumnos del 6° año B, de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, que viajan hacia Santa Barbará Parque Acuático Ayelen, para el día 12 de diciembre de 2018.
15. El proyecto pedagógico.
16. La disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar transporte y colaciones para los alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil.
2. La posibilidad de financiar transporte y colaciones para los alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte y colaciones para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil, que viajan a Providencia Santiago y Parque Acuático Ayelen de Santa Barbará por un valor de \$ 1.500.000 ( un millón quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje y [REDACTED] alimento y bebidas para personas, por la SEP de la D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMFV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

